

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

193. NOTIFICACIÓN A D. KARIM SIAHMED Y D. BADAR ZARKI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 3/2018.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000003 /2018

N.I.G: 52001 41 2 2018 0000588

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICIA,
MINISTERIO FISCAL, PEDRO

SALINAS MOHAMED

Contra: KARIM SIAHMED, BADAR ZARKTI

EDICTO

D. /DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito leve 3/18 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por Dª Laura López García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº 3/18 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante PEDRO SALINAS MOHAMED y denunciados **KARIM SIAHMED** y **BADAR ZARKTI** cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a **KARIM SIAHMED** como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 40 días DE MULTA con una cuota diaria de 4 EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a **BADAR ZARKTI** como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 40 días DE MULTA con una cuota diaria de 4 EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se condena a **KARIM SIAHMED** y **BADAR ZARKTI** a indemnizar de forma solidaria a **PEDRO SALINAS MOHAMED** en la cantidad de 86,75 euros.

Se imponen a **KARIM SIAHMED** y **BADAR ZARKTI** las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a KARIM SIAHMED y BADAR ZARKI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a veinte de Junio de dos mil catorce.

EL/LA SE SECRETARIO